



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

59

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., _____

10 AGO. 2021

Rad. No. 005-2019-00947-00

Tiénesse surtido el trámite respectivo a la Inscripción del emplazamiento de la demandada en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

Vencido el término de que trata el artículo 108 del C.G.P., sin que la emplazada compareciera al proceso, se le designa curador ad-litem al (la) Dr. (a). DANYELA REYES GONZÁLEZ, identificado (a) con C.C. 1.052.381.072 y T.P. 198.584, quien puede ser notificado (a) en la Avenida de las Américas No. 46-41, de Bogotá, o en el correo electrónico danyela.reyes@aecsa.co.

Secretaría remita al (la) profesional nombrado(a) la correspondiente comunicación telegráfica, advirtiéndole que el nombramiento es de **forzosa aceptación**, salvo que acredite estar actuando en más de 5 procesos como defensor de oficio; en consecuencia, deberá acudir a este despacho a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, de conformidad con el art.48 num.7 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTIANCHO
JUEZ
(2)

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	
Notificación por Estado	
La providencia anterior se notifica por notificación en ESTADO No. _____	
Fijado hoy _____	_____ a la hora de las 8:00 AM
Lina Victoria Sierra Fonseca Secretaria	